

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de febrero de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es D. [REDACTED], de NIF: [REDACTED] ubicada en la Calle [REDACTED] derecha, en el municipio de Gandía, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, y por D. [REDACTED] Técnico de la UTPR LAINSA, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 311640 que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 11275, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 70 kVp y 8 mA y 2'6 mmAl. _____
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible al menos dos metros. _____
- El equipo se encontraban señalizado como Zona Controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. _____
- La sala de exploraciones disponía de puertas convencionales, paredes de panel de yeso y pared colindante con el exterior de obra. _____

- Dicha sala limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, despacho, patio interior y consulta, en su parte inferior con habitaciones de pacientes del Centro Médico [REDACTED] y en la superior con despachos de la mutua [REDACTED].
- La sala de exploraciones comunicaba con la consulta a través de una puerta. Las exploraciones se realizaban desde la consulta situándose el personal tras la pared.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con condiciones de disparo del equipo de 70 kVp, 8 mA, 0'630 s y medio dispersor acuoso, fueron el fondo radiactivo ambiental en el puesto del disparo y en contacto con la puerta de acceso. _____
- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba a través de un dosímetro de termoluminiscencia de área, situado sobre el equipo y procesado mensualmente por la firma LAINSA, estando las lecturas disponibles hasta diciembre de 2011, reflejando los meses en que no se había recibido el dosímetro en la empresa lectora. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- El titular de la instalación disponía de acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B según el programa de Protección Radiológica. _____

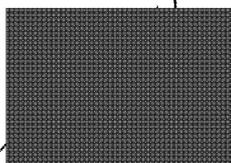
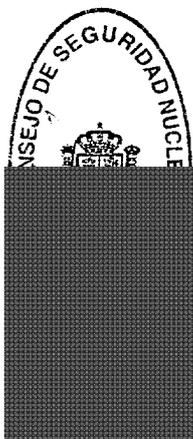
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- El Servicio Territorial de Energía notificó con fecha 15 de octubre de 2010 la no inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. _____
- Según dicha notificación, se le había denegado la inscripción en el registro porque *"No procede la inscripción de la instalación de rayos X mediante arrendamiento parcial de despachos en otra instalación ya autorizada a nombre de otro titular, no quedando dicha situación regulada en la legislación aplicable (art. 2.4. del real Decreto 1891/1991)"*. _____
- Con fecha 2 de diciembre de 2008, se presentó en el Servicio Territorial de Energía la documentación para la solicitud de inscripción en Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. _____
- El Servicio Territorial de Energía remitió a la instalación con fecha 9 de marzo de 2009 una comunicación de omisión de documentación en la que se indicaba que la *"ampliación de un equipo existente debe hacerla el actual titular o en caso contrario, se debe solicitar un cambio de titularidad de la instalación ya inscrita"*. _____
- A dicha comunicación, la instalación contestó mediante escrito que los despachos de la clínica están arrendados no siendo la misma instalación. _____
- La actividad de la instalación era de radiografía dental intraoral. _____

- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR LAINSA, del año 2008 prorrogable anualmente. _____
- El equipo disponían de certificado de declaración de conformidad del mercado CE.
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, programa de Garantía de Calidad y Normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada el 10 de marzo de 2011. _____
- El último control de calidad y verificación de los niveles de radiación, fue realizado por la UTPR contratada el 13 de febrero de 2012 según se indicaba en el parte de trabajo y en el Diario de Operaciones, no estando disponible el informe correspondiente. _____
- Estaba disponible el informe de control de calidad, niveles de radiación y dosis de referencia, realizado con fecha 28 de febrero de 2011, en el que se reflejaba el estado aceptable del equipo y una carga de trabajo de 0'84 mA·min/semana. _____
- La instalación disponía de un diario de operaciones en el que se reflejaban las exploraciones realizadas y las actuaciones de la UTPR. _____

CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no estaba registrada en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el artículo 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- En el momento de la inspección, no quedaba constancia de que la vigilancia dosimétrica se realizara con periodicidad mensual, según el artículo 19.3.b) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de febrero de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es D. [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo

ADJUNTO FOTOCOPIA DE LA NUEVA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN INDUSTRIA.

DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **D. [REDACTED]** al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8234/12, realizada con fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en la instalación de Valencia, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 05 de marzo de 2012

LA INSPECTORA

Fdo. [REDACTED]

